



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal Natagaíma - Tolíma

Veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: OSCAR IVAN MENDEZ PARRA
DEMANDADO: MAYERLY CAPERA TOLE
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2018-00107-00.

Mediante el memorial que precede, el apoderado de la parte ejecutante solicita aplazamiento de la audiencia programada dentro del presente proceso para el martes quince (15) de febrero de 2022, teniendo en cuenta que con anterioridad y para esa misma fecha le fue programada por el Juzgado Segundo Civil Especializado en Restitución de Tierras de Ibagué, diligencia de inspección judicial dentro del proceso de Restitución de Tierras radicado 2020-00025, para lo cual allegó copia de la respectiva providencia.

Teniendo en cuenta que la solicitud resulta procedente, se accederá a la misma y por lo tanto se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el martes quince (15) de febrero de 2022 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: SEÑALAR como nueva fecha para realizar la mencionada audiencia el próximo **DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2022 A LAS 9:30 A.M**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

25 de enero de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 004

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbc7dc74645475744c3e35cecbffaf3f411dbc7521e4184d90072f16123d2acf**

Documento generado en 24/01/2022 03:30:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>